

*Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Buenos Aires, /8 de junio de 1984.-

Visto este expediente S-636/84 caratulado "SUBDIRECCION GRAL. DE SERVICIOS Y PRODUCCION s/traslado de bienes patrimoniales al Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial".

Considerando:

Que por disposición N° 3/84, la Subdirección de Servicios y Producción, resolvió la centralización de los servicios hasta entonces prestados por la División Suministros y el Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial, bajo la denominación de Departamento de Abastecimiento.

Que asimismo, por la misma disposición se resolvió el cambio de la denominación del Departamento de Producción Mantenimiento y Suministros por la de Departamento de Producción y Mantenimiento.

Que la modificación orgánica que tal disposición supone, instrumenta una etapa necesaria en la reestructuración prevista por la Acordada 29/84, encontrándose fundamentada en claros propósitos de lograr una organización racional que contribuya a un mejor control y mayor eficiencia en la prestación de los servicios administrativos a los que se refiere.-


///

///

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la disposición N° 3/84 de la Subdirección de Servicios y Producción por la cual se crean el Departamento de Abastecimiento y el Departamento de Producción y Mantenimiento, / en reemplazo del Departamento de Producción, Mantenimiento y Sumi<sup>ni</sup>istros y del Centro De Distribución de Bienes del Poder Judicial.

2º) Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración a los fines de ser tenida en cuenta en oportu<sup>n</sup>idad de elaborarse el proyecto de estructura orgánica previsto / en el artículo 3º de la Acordada 29/84.-

  
GENARO R. CARRIO